REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014
La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

A LOS HEREDEROS DE MARÍA APARICIA GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ, JORGE ANTONIO SANABRIA GONZÁLEZ, LUISA DEL CARMEN GONZÁLEZ, LUIS EMILIO SANABRIA GONZÁLEZ, LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2017-047-3** (Radicado de Fiscalía 13027 E.D.), en el cual, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio mediante auto del 28 de agosto de 2017, siendo afectado (a) HEREDEROS DE MARÍA APARICIA GONZALEZ DE SÁNCHEZ.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el aludido auto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, toda vez que, se encuentra vinculado el bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-85533, ubicado en la Calle 31 C Sur No 1 – 35 de Bogotá, propiedad de MARÍA APARICIA GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 27 de septiembre de 2017, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y SE DESFIJA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

EILEN LILIBETT TINOCO PINZÓN
SECRETARIA

MEM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Ref. Proceso N° 2017-047-3 (Rad. 13027 ED F. 43 Esp. DFNEXT)
Afectados: HEREDEROS DE MARÌA APARICIA
GONZALEZ DE SÀNCHEZ

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, AVÓQUESE el conocimiento de la presente actuación y dispóngase la notificación personal a los sujetos procesales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 y 138 de la Ley 1708 de 2014.

En caso de no obtenerse el referido procedimiento, continúese con lo dispuesto, por los artículos 139 de la Ley 1708 de 2014 relacionado con la notificación por aviso de los afectados, y 140 ibídem, afín con el emplazamiento de los titulares de derechos y terceros indeterminados.

Verificado lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para los fines legales pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

Miriam Patricia Valencia García
Jueza